



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de julio y agosto de 2018

El empleo formal en la Industria de la Construcción registró una leve baja del 0,2% mensual en julio de 2018

En la comparación interanual creció un 2,3%

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2018 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de julio y agosto de 2018.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El empleo formal en la Industria de la Construcción alcanzó en julio de 2018 un total de 419.711 puestos de trabajo, nivel que representa una baja de apenas el 0,2% mensual.
- En comparación con julio de 2017 se registró un incremento del 2,3% interanual, exhibiendo una clara desaceleración respecto a la situación evidenciada en abril cuando crecía a una tasa del 8,4%.
- Si bien en los primeros siete meses de 2018 el empleo sectorial acumula un alza del 6,7% interanual, por primera vez en el año dicha tasa se ubica por debajo de la registrada en igual período de 2017 (7,4%).
- De todas formas, el contraste del 2018 con los promedios de ocupación entre enero y julio de los años precedentes configura el cuarto más elevado de la serie, por detrás de los correspondientes a los años 2015, 2011 y 2008.
- El indicador de empleo promedio se mantuvo estable en 14,3 puestos de trabajo registrados por empresa constructora en el mes de Julio.
- La principal diferencia verificada en julio con relación a los meses precedentes es una leve recuperación de la cantidad de empleadores con plantel igual o superior a los 500 trabajadores registrados. Pese a esto, el tamaño medio de las firmas en este segmento disminuyó un 2,2% mensual.



- La evolución mensual del empleo formal en la Industria de la Construcción fue dispar a lo largo de todo el territorio nacional, con sólo 11 jurisdicciones que incrementaron su volumen de ocupación respecto al de junio, al tiempo que en las 14 restantes la evolución resultó inversa.
- Casi 1 de cada 3 nuevos puestos de trabajo creados en julio se localizaron en la Provincia de Santa Fe. Entre las de mayor aporte, le siguen en importancia la Provincia de Córdoba y los municipios del Gran Buenos Aires.
- La evolución menos favorable respecto a junio continúa localizada en las provincias de la Región Patagónica, afectadas adicionalmente con carácter estacional por la disminución de obras que se produce durante el período invernal.
- La comparativa interanual indica que sólo 11 jurisdicciones tienen un volumen de ocupación sectorial superior al verificado durante julio de 2017.
- Las Grandes jurisdicciones mantienen, en líneas generales, una dinámica más favorable que la media nacional, destacándose los casos de Córdoba (14,2%) y la Ciudad de Buenos Aires (10,7%).
- El salario promedio percibido en el mes de julio por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción fue de \$19.688, marcando así un incremento del 16,6% interanual.
- La dinámica salarial exhibe una desaceleración a partir de abril, mes de entrada en vigencia del incremento pautado en el Básico de Convenio de 2018. El alza del 16,6% interanual del mes de julio se ubica por debajo de la media del primer semestre de este año.
- De todas formas, en los siete primeros meses del año acumula un alza del 25,1% respecto a igual período de 2017.
- En agosto se registraron 21.330 empleadores en actividad en la Industria de la Construcción, un 0,1% menos que en igual mes de 2017, lo que representa un total de 19 empleadores menos que un año atrás.



El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2018>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(* La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.